

Estimadas familias:

Desde la Dirección les comunico que, como medida excepcional durante este curso 2019/20 y, según lo indicado en la Resolución de 30 de abril, en su anexo II, referido a Educación Primaria, Anexo II, en el apartado 1, referido a los Criterios de evaluación:

- a) Los profesores están autorizados para modificar los criterios de evaluación previstos para este curso.

En base a lo anterior, se aprueban los siguientes criterios de Promoción en el Claustro y se informa al Consejo Escolar, con fecha de 14 de mayo de 2020:

- *Cuando no supere tres instrumentales, considerando el inglés como instrumental (por tratarse de un centro bilingüe de Tercero a Sexto de Primaria).*
- *Cuando no supere las dos instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) en Primero y Segundo. (Cuando en el Primer nivel de E.P. no tenga adquirido el reconocimiento y trazado de grafías no promocionará).*

Un saludo  
LA DIRECCIÓN  
Carmen Sánchez Caminero